
Presidencia del FCS: Georgia

Presidencia de la OSCE: Grecia

39ª REUNIÓN CONJUNTA DEL FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEL CONSEJO PERMANENTE

1. Fecha: Miércoles 17 de junio de 2009

Apertura: 10.40 horas
Clausura: 13.40 horas

2. Presidencia: Embajador P. Gaprindashvili (FCS) (Georgia)
Embajadora M. Marinaki (CP) (Grecia)
Sra. E. Sourani (Grecia)

3. Temas examinados — Declaraciones — Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD
 - a) *Presentación hecha por los Copresidentes de las Conversaciones de Ginebra, Embajador Charalampos Christopoulos (OSCE), Pierre Morel (Unión Europea) y Johan Verbeke (Naciones Unidas), y*

 - b) *Presentación hecha por el Jefe de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE) en Georgia, Embajador Hansjörg Haber, y el Director del Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) de la OSCE, Embajador Herbert Salber, sobre actividades internacionales de observación en Georgia:*

Presidente (Georgia), Presidenta (Grecia), Sr. C. Christopoulos (CIO.GAL/77/09 OSCE+), Sr. P. Morel, Sr. J. Verbeke, Sr. H. Haber, Director del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/101/09 OSCE+), República Checa-Unión Europea (con la conformidad de Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina y Montenegro, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Azerbaiyán y Ucrania) (FSC-PC.DEL/19/09), Estados

Unidos de América (FSC-PC.DEL/20/09), Turquía, Noruega
(FSC-PC.DEL/21/09), Canadá, Federación de Rusia (FSC-PC.DEL/22/09),
Reino Unido, Georgia

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN DEL FCS RELATIVA A UNA REUNIÓN
DE LOS JEFES DE CENTROS DE VERIFICACIÓN

Presidente (Georgia)

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la
Decisión N° 4/09 (FSC.DEC/4/09) relativa a una reunión de los Jefes de
Centros de Verificación. El texto de la Decisión se adjunta al presente Diario.

Punto 3 del orden del día: DOCUMENTO DE REFLEXIÓN ACERCA DE
NUEVOS TRABAJOS SOBRE LA RESOLUCIÓN
1540 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Estados Unidos de América (Anexo 1), Federación de Rusia, Reino Unido

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Ceremonia celebrada en Chipre en relación con la conclusión de la destrucción de MANPADS, 12 de junio de 2009:* Presidencia, Coordinador de proyectos del Foro sobre armas pequeñas y armas ligeras (Reino Unido) (FSC-PC.DEL/23/09), Chipre (Anexo 2)
- b) *Cuestiones de protocolo:* Finlandia, Presidencia, República Checa

4. Próxima sesión:

Se anunciará



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad
Consejo Permanente

FSC-PC.JOUR/26
17 de junio de 2009
Anexo 1

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

39ª Reunión Conjunta del FCS y del CP
Diario FCS-CP N° 26, punto 3 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Gracias, Señora Presidenta y Señor Presidente:

Les agradezco la oportunidad de discutir brevemente acerca del documento de reflexión sobre Nuevos Trabajos referentes a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (FSC.DEL/25/09/Corr.4). En nombre de los copatrocinadores: Bélgica, Canadá, Croacia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Noruega, Polonia, el Reino Unido y Rumania, consideramos que esta reunión conjunta del Foro de Cooperación en materia de Seguridad y del Consejo Permanente brinda una ocasión adecuada para poner de relieve la necesidad de debatir la forma en que la OSCE, como organización regional, puede colaborar en la ejecución de la mencionada resolución 1540. Los copatrocinadores han preparado un documento de estrategia que expone una serie de medidas que los Estados participantes pueden llevar a cabo para continuar la ejecución de la resolución 1540.

La ejecución de la resolución 1540 es para la OSCE un problema clásico de “intersección” en el que se recogen múltiples elementos de la cartera de asuntos de la primera dimensión de los que se ocupan tanto el Foro como el Consejo Permanente por conducto de su Comité de Seguridad. Nuestro primer reto consiste en encontrar una manera de mezclar las experiencias de esos órganos a fin de complementar y destacar nuestra labor. La Unidad de Acción contra el Terrorismo (UAT) y el Equipo fronterizo del Centro para la Prevención de Conflictos poseen mandatos que podrían contribuir a los objetivos de no proliferación de la resolución 1540.

Recientemente el Comité 1540 aprobó en Nueva York un programa de trabajo que se centrará en lo siguiente:

- Ejecución nacional;
- Asistencia;
- Cooperación con organizaciones internacionales;
- Transparencia.

Aunque hay algunos Estados participantes que dudan de que la OSCE pueda aportar una contribución a esta labor, creemos que sí que puede hacerlo. Hay varias tareas que la OSCE puede emprender a fin de mejorar de forma significativa la ejecución de la resolución 1540 en lo que se refiere a este Programa de Trabajo, según se expone en nuestro documento de estrategia:

- Examinar los adelantos efectuados en materia de planes de ejecución nacional y proporcionar la subsiguiente información a todos los Estados participantes de la OSCE y a los Socios para la Cooperación mediante un intercambio de información que continúe el diálogo sobre la ejecución, y transmitir el resultado al Comité 1540 que radica en Nueva York.
- Buscar un enlace importante de la OSCE con el Comité 1540 que pueda elaborar una lista de expertos regionales en materia de cooperación sobre ejecución técnica de cuestiones de la resolución 1540, además de mantener puntos de contacto nacionales acerca de la ejecución de la resolución 1540 que puedan estar en condiciones de proporcionar asistencia técnica – así se pide en la resolución 1810 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, porque el Comité 1540 sólo dispone de ocho expertos y necesita la cooperación de organizaciones regionales.
- Finalizar por lo menos la introducción y dos capítulos de la Guía de Mejores Prácticas, cuyo examen preliminar indica que un resumen del apoyo regional constituye un paso importante para que los ministerios de asuntos exteriores y los grupos interorganismos puedan educar a los que están llevando a cabo actualmente la elaboración y promulgación de leyes.
- Seguir presentando informes sobre la ejecución nacional. Esto incluiría la función tradicional de la OSCE de examinar a los demás participantes.

Señora Presidenta y Señor Presidente, algunos Estados participantes han sido firmes partidarios de la mencionada resolución 1540 desde el principio así como de la resolución 1810 que dispone su prolongación, entre ellos los actuales vicepresidentes Croacia y el Reino Unido, del Comité 1540, así como Austria, Francia, Rusia y Turquía, miembros del Consejo de Seguridad.

Esperamos con interés sus preguntas y comentarios acerca de este amplio debate en el seno de la OSCE. A medida que seguimos adelante, los copatrocinadores intervienen con agrado en consultas con todas las entidades idóneas dentro de la OSCE a fin de hacer tangibles los beneficios de la plena ejecución de la resolución 1540.

Con nuestro agradecimiento, pedimos que la presente declaración se adjunte al diario de hoy.

39ª Reunión Conjunta del FCS y del CP
Diario FCS-CP N° 26, punto 4 a) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CHIPRE

La Misión Permanente de Chipre en la OSCE comunica que el Proyecto OSCE-MoD para la destrucción de 324 MANPADS se ha llevado a cabo con éxito en Chipre entre los días 9 y 12 de junio de 2009, de conformidad con todos los documentos de la OSCE y con otras normas internacionales, a fin de proteger la seguridad y el medio ambiente.

El 12 de junio, la destrucción de la última parte de los mencionados MANPADS se llevó a cabo en condiciones de plena transparencia, durante una ceremonia a la que asistieron:

- el Ministro de Defensa;
- el Embajador de Grecia en Chipre, como representante del Presidente en Ejercicio griego de la OSCE;
- el Presidente del Foro;
- el representante del CPC;
- los Embajadores y los Agregados de Defensa de los Estados Unidos de América y del Reino Unido;
- los Comandantes de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y de las Bases Soberanas Británicas en Chipre;
- Oficiales diplomáticos y medios informativos.

El Ministerio de Defensa de Chipre expresó su agradecimiento a la OSCE por poner bajo sus auspicios este proyecto, al CPC y al Coordinador del Foro en materia de armas pequeñas y armas ligeras por toda la labor realizada para preparar – y coordinar – la ejecución del proyecto, y por los Estados Miembros que han respondido a su solicitud de asistencia técnica, pero muy particularmente a los Estados Unidos de América y al Reino Unido por proporcionar sus expertos por su propia cuenta, sin lo cual este proyecto no se hubiera podido llevar a cabo de forma tan segura, rápida y eficiente.

Señor Presidente, solicito que mi declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

39ª Reunión Conjunta del FCS y del CP
Diario FCS-CP N° 26, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 4/09
REUNIÓN DE LOS JEFES DE CENTROS DE VERIFICACIÓN

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reafirmando que el Documento de Viena 1999 de la OSCE (DV 99) sigue siendo un instrumento de importancia fundamental para tratar de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) y observando que la Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA) constituye un importante lugar para examinar la ejecución de medidas convenidas con arreglo a las disposiciones del DV 99,

Reconociendo el interés manifestado por los Estados participantes en cuanto a la organización de una reunión de Jefes de Centros de Verificación donde se intercambien experiencias e informaciones sobre aspectos técnicos de la ejecución,

Alentado por lo positivo y constructivo del diálogo sobre el DV 99 que hubo durante la 19ª RAEA,

Reconociendo las ventajas que presenta la celebración de una reunión de Jefes de Centros de Verificación fuera del marco de la RAEA,

Decide:

1. Convocar una reunión de los Jefes de Centros de Verificación para el 14 de diciembre de 2009;
2. Encargar al Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) que prepare y presida la reunión;
3. Que el orden del día para la reunión incluya los siguientes puntos principales:
 - Debate específico sobre la verificación para la puesta en práctica de MFCS y otras cuestiones idóneas entre los Jefes de Centros de Verificación;
 - Cambio de impresiones sobre las actividades de verificación llevadas a cabo el año en curso;

- Cambio de impresiones sobre actividades previstas en el DV 99;
 - Cambio de impresiones con miras a mejorar la ejecución de lo previsto en el DV 99;
4. Encargar al CPC que informe sobre la reunión de Jefes de Centros de Verificación en la reunión de apertura de la vigésima RAEA.